



VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.-En relación la necesidad de capacitar al personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y a los Directores de todos los Establecimiento Educacional Municipalizado de la comuna de Parral, en temas sobre formación estratégica, según lo contemplado en la Actividad N° 3, de la Iniciativa N° 2, del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 3.-Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letras C y G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 del Reglamento N° 7 letra F: "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza".

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario capacitar al personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y a los Directores de todos los Establecimiento Educacional Municipalizado de la comuna de Parral, en temas sobre formación estratégica, según lo contemplado en la Actividad N° 3, de la Iniciativa N° 2, del Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación año 2010.-
- 2.-Que, el objetivo de capacitar al personal DAEM y a los directores de los Establecimientos Educacional Municipalizado de la comuna de Parral, radica en la necesidad de que los participantes descubran cuáles son las estrategias, que como profesionales, deben manejar para satisfacer las necesidades que como cuerpo educativo les afectan y como alcanzar los objetivos que a corto, mediano y largo plazo se trazaron.-
- 3.- Que la citada capacitación será realizada a través del taller denominado "Taller de Metodología de Océanos Azules".-
- 4.-Que la citada capacitación, se realizará en dependencias del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y durante el mes de Junio del año 2011, en días y horas a convenir de acuerdo las necesidades y requerimientos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 5.-Que, en atención a los requerimientos exigidos para la realización de la capacitación precedentemente individualizada, esto es, contenidos entregados y facilidad de que la capacitación se realice en dependencias del Departamento de Educación de Parral, se hace indispensable recurrir, en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada, al proveedor VICTOR RAUL NOCETTI NUÑEZ, C.N.I N° 10.101.206-9.-
- 6.-Que, la proveedora VICTOR RAUL NOCETTI NUÑEZ, C.N.I N° 10.101.206-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del D.A.E.M Parral.-
- 7.-Que, el costo de la prestación del servicio "Un Taller de Capacitación sobre Formación Estratégica para el Personal DAEM y Directores de Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral", será financiado con recursos del Fondo de Apoyo a la Gestión de la Educación Municipal (FAGEM) 2.010.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la contratación del Servicio "Un Taller de Capacitación sobre Formación Estratégica para el Personal DAEM y Directores de Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral", con el proveedor **VICTOR RAUL NOCETTI NUÑEZ**, C.N.I N° 10.101.206-9, a través de Orden de compra directa, emitida por el Portal ChileCompra, por la suma de Tres Millones Cientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Pesos (\$3.188.889.-), incluido el 10% de impuestos.
- 2.- **ESTABLECESE**, que el proveedor prestara el servicio en dependencias del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral y durante el mes de Junio del año 2011, en días y horas a convenir de acuerdo las necesidades y requerimientos del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al **ITEM 214.05.01.050** de la cuenta complementaria "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación 2010".-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



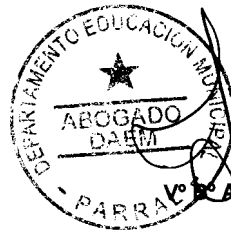
Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL

Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



JUE/JCC/ARC/JAMM/CMF/LBA/cmf.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones.
- 7.- Archivo D.A.E.M.



[Signature]
ABOGADO DAEM